

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx



"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

EXPEDIENTE No. ZBV170/2018
ARCHIVO No. ZBV336/2018
OFICIO No ZBV372/2018

ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR CONCILIACIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018 - -

VISTO para concluir en definitiva el expediente formado con motivo de la queja al rubro indicado, presentada por la ciudadana "A" consistente en que estaba rentando una casa, tenían interés en comprarla y cuando se dio cuenta que el banco ya la había tomado pararon los trámites y la supuesta dueña intentó sacarla de muchas formas no lográndolo, hasta que llamo a la policía, acudiendo 5 unidades sometiendo a su esposo de una manera muy violenta y delante de los policías una persona le corto el agua y la luz.- - - - -

El día de hoy 16 de agosto de 2018 a las 9:00 horas, comparecieron ante este Organismo protector de los Derechos Humanos, el licenciado PABLO CARMONA CRUZ enlace de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos y la quejosa "A" para llevar a cabo una reunión conciliatoria en la que se acordó lo siguiente: - - - - -

UNICO.- El licenciado PABLO CARMONA CRUZ enlace de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con este organismo protector de los derechos humanos se compromete a iniciar la investigación para determinar la responsabilidad de los elementos que intervinieron en los hechos de la queja y en su momento darlos a conocer al Departamento de Asuntos Internos, estando pendiente del seguimiento que haga dicha Unidad Administrativa para el inicio del procedimiento administrativo a que haya lugar y la imposición de las sanciones a que se hagan acreedores los

elementos policiales que hayan participado en dicho evento, sosteniendo una permanente comunicación con la quejosa para hacerle de su conocimiento el seguimiento que se le esté dando a su inconformidad- - - - -

Es menester considerar actualizada la hipótesis prevista por los artículos 76 fracción VII y 77 del Reglamento que rige a este Organismo, por lo que es procedente ordenar el archivo del presente expediente. - - - - -

Regístrese en el libro que para tal efecto se lleva en esta Oficina. Así lo acuerda y firma la **M.D.H. ZULY BARAJAS VALLEJO**, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien da fe. **NOTIFIQUESE.**- - - - -



.c.c.p. LIC.BIANCA NEVÁREZ MORENO.- Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Para su conocimiento.

c.c.p "A" con domicilio en "B". Para su conocimiento.

c.c.p. M.D.H. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA. Visitador Titular de Análisis, Control y Evaluación. Para su conocimiento



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, a los 23 días del mes de agosto de 2018, hago constar que la **SEÑORA ROSA ELIZABETH GARCIA GARCIA**, dentro de la queja No.170/2018 manifestó expresamente que: *“Si acepto que el Acuerdo de Archivo por Conciliación fuera publicado en el Portal de Transparencia de este Organismo”*. Lo anterior se asienta en vía de constancia para los fines a que haya lugar. DOY FE-----

